Municipalidad
Monte Patria
DIDECO-ODEL

MAT: Autoriza capacitación al Funcionario(a)
DECRETO ALCALDICIO Nº13085-
MONTE PATRIA: 10 de octubre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta correo y programación.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que este taller comienza a las 08:30 horas, del día 11 de Octubre se solicita autorización para la Funcionaria posteriormente mencionada asista a dicho capacitación.

DECRETO:

1. **AUTORICESE, "Capacitación de Talleres Turísticos"** por el funcionario, **JENNIFER SEPULVEDA SOBARZO Rut;** [redacted], a efectuarse el día 11 de Octubre 2017, en la Ciudad de la Serena, a partir de las 08:30 horas.

2. **PAGUESE,** al funcionario antes indicado el siguiente valor por **$ 61.737.- (sesenta y un mil setecientos treinta y siete pesos)**Correspondientes a:

01 viatico al 40% $17.639.-
01 viatico al 100% $44.098.-
Total Viáticos $61.737.-

4. **IMPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de 215.21.04.004.006.015 "Dideco coordinación oficina de Turísmo" A.G 1.1.1

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

Pedro Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE /VCM/RAC/xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Dideco
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL